31 (treinta y uno)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UE GMANS N° 139 / 2023

Asunción, 24 de abril de 2023

Señores
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
PRESENTE

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 134/2020. Llamado MOPC N° 39/2019 Ad Referéndum al PGN 2020. LPI De Empresas Constructoras Especializadas En Obras Viales Para La Ejecución De Las Obras De Rehabilitación Por Precios Unitarios Y Mantenimiento Por Estándares Del Tramo Curuguaty – Saltos Del Guairá (164,70 km). ID N° 366301.

Obj.: Remisión de la Orden de Ejecución N° 07

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con relación al Contrato de la referencia y en atención al Expediente MEU N° 12190/2023 de fecha 07 de marzo de 2023 a través del cual se ha presentado la propuesta de prórroga del plazo de ejecución debido a las inclemencias climáticas ocurridos durante el período de las obras de rehabilitación.

Al respecto, esta Unidad Ejecutora GMANS remite la Orden de Ejecución N° 07 *"Para prórroga del plazo de ejecución contractual de las obras de rehabilitación"* por medio de la cual la Dirección de Vialidad otorga la prórroga de treinta y cuatro (34) días calendario a las obras de rehabilitación y autoriza la actualización del programa de trabajo correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles atentamente.

ING. MARIO D. SILVA, Jefe
Unidad Ejecutora GMANS

CC: al Fiscal de Obras Ing. Sergio Oviedo

Sergio Oviedo
Recibido 24/04/2023

Carlos Gime
25.04.2

Se adjunta:
- Original de la Orden de Ejecución N° 07 de fecha 17 de abril de 2023

33 (treinta y tres)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE EJECUCIÓN N° 07

"PARA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN"

OBRA: REHABILITACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS Y MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES DEL TRAMO CURUGUATY – SALTO DEL GUAIRÁ (164,70 KM).

Por cuanto, el Contrato S.G. Ministro N° 134/2020 para la ejecución de la obra **REHABILITACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS Y MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES DEL TRAMO CURUGUATY – SALTO DEL GUAIRÁ (164,70 KM)**, suscrito el 29 de abril de 2020 entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y la firma **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA** contempla:

En los documentos que constituyen el Contrato:

- **Apartado 7 "Prórrogas por inclemencias climáticas" de la Sección VI. Requisitos de las obras:** *Y en el caso de las obras de rehabilitación, cuando las lluvias y sus consecuencias no permitan la ejecución de las obras por un plazo mayor a 8 días al mes.*

La prórroga deberá ser solicitada por el Contratista antes que venza el plazo originalmente establecido. Estas prórrogas no requerirán de una modificación de contrato, siendo analizadas y resueltas en obra por la Fiscalización y Supervisión del Contrato.

Esta prórroga se comunicará al Contratista mediante una Orden de Ejecución de la Fiscalización y Supervisión del Contrato, en la que se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas debido a las inclemencias climáticas, deduciendo, de ser aplicable, el número de días de inclemencia previsibles indicado más arriba.

VISTO:

- La solicitud, por parte de la Contratista, de una prórroga de treinta y cuatro (34) días debido a las inclemencias climáticas, adjuntando el cuadro de lluvia y/o humedad excesiva correspondiente del SICOE y del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, a través del cual se detallan los días de lluvias ocurridos desde junio de 2022 hasta el 16 de febrero de 2023.

a. El Memorándum N°01/2023 de fecha 12 de abril de 2023 del Fiscal de Obras por medio de la cual manifiesta cuanto sigue:

"Esta fiscalización luego de la verificación del expediente presentado y teniendo en cuenta lo que establece el Apartado 7 "Prórrogas por inclemencias climáticas" de la Sección VI. Requisitos de las obras, encuentra respaldos justificativos para otorgar una prórroga de 34 (treinta y cuatro) días por lluvias y humedad.

En atención a lo señalado más arriba, esta fiscalización sugiere otorgar prórroga por 34 (treinta y cuatro) días partir del 26/02/2023, con lo cual la nueva fecha de terminación de la Obra es el 01/04/2023. "

POR TANTO, en base a las disposiciones contractuales que lo permiten y al derecho, por parte de la Contratista, a la prórroga del plazo de ejecución de las obras de rehabilitación por las causas expuestas precedentemente, **esta Dirección de Vialidad otorga la prórroga de treinta y cuatro (34) días calendario a las obras de rehabilitación y autoriza la actualización del programa de trabajo correspondiente.**

Asunción, 13 de abril de 2023.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – DIRECCIÓN DE VIALIDAD

ING. VICTOR OLMEDO, Director
Dirección de Vialidad